



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. JULIÁN PARRA LUNA
D. LUIS SANTOS ROBLES
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. CAROLINA TORRIJOS FERNÁNDEZ
D^a. DOLORES MARÍA RODRÍGUEZ-
RABADÁN GARRIDO

En la localidad de Alhambra, a **veintiocho de octubre de dos mil once**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Presidente, D. Ramón Gigante Marín.

Asiste como Secretario D. Benigno García-Luengo Pensado, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y tres minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha siete de julio de 2011, sin observación ni rectificación alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.010.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

El Secretario procede a dar lectura, a instancias del Presidente, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad local relativo a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010, que emitió en sesión celebrada el día 06/09/2011: “La Comisión, examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2010 y sometida a votación ordinaria, acuerda por dos votos a favor , uno en contra, y una abstención, lo siguiente:

1. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2010.
2. Exponer al público la Cuenta por tiempo de 15 días y ocho más.”

Visto el Informe y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó, por mayoría absoluta, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2012.

Vista la propuesta de la Presidencia de fiestas locales para 2012, la portavoz del Grupo CCD, pide la palabra y defiende el día de San Bartolomé como fiesta local.

Sometida la propuesta de la Presidencia a votación, el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.-Proponer como festividades locales para el año 2012 los siguientes días: 15 de mayo y 15 de junio.

SEGUNDO.-Dar comunicación de este acuerdo a la Consejería de Empleo.

CUARTO.- DELEGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE LA POTESTAD SANCIONADORA DEL ALCALDE POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN COMETIDAS EN VÍAS URBANAS.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, D. Ramón Gigante Marín, con base al artículo 71.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Considerando la imposibilidad de este Ayuntamiento de acometer la tramitación del procedimiento sancionador por infracción a las normas de circulación en vías urbanas, dada la insuficiencia de personal al servicio del Municipio, en el cual se carece de Policía Local.

Estando prevista en el Ordenamiento Jurídico, la posibilidad de delegaciones entre distintos entes públicos administrativos, de acuerdo con los principios de cooperación y auxilio mutuo en la ejecución de las competencias que legalmente tienen conferidas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

Primero.- Solicitar del Sr. Delegado del Gobierno, la asunción, por sustitución, de la potestad sancionadora del Alcalde por infracción a las normas de circulación en vías urbanas, correspondiendo la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador a la Jefatura de Tráfico correspondiente.

Segundo.- Trasladar certificación de este acuerdo a la Delegación del Gobierno.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formula oralmente, por parte de la Portavoz del Grupo CCD la siguiente pregunta al Sr. Alcalde : ¿ Por qué se ha concedido vivienda de protección oficial a D^a Fátima Roldán Parra sin procedimiento alguno?.

El Sr. Alcalde, responde que la pregunta será contestada en la siguiente sesión que se celebre, una vez se recabe la información correspondiente.

El Portavoz del Grupo Partido Popular pide la palabra, y hace constar su desacuerdo con la no respuesta inmediata de las preguntas formuladas en el Pleno, lo cual considera como de mala fe.

El Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo PSOE contestan que la única mala fe que existe es la no presentación de las preguntas por escrito y con la antelación suficiente , siguiéndose los cauces legalmente exigidos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Antes de levantar la sesión, el Portavoz del Grupo PSOE, da cuenta de la donación por parte de D. Ismael Bustos Piñero y D^a Ana María Pérez Romero de piezas para ser expuestas en el Museo Etnográfico de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

Benigno García-Luengo Pensado